## ANEXO 01

## FICHA TÉCNICA

**OBJETO:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE VÍAS URBANAS Y VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL – PUTUMAYO.

| ITEM | DESCRPCION | U/MEDIDA | CANT. | V/UNITARIO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | DIESEL (ACPM) | GALON | 1 | $12.600 |

El suministro de combustible será entregado al municipio de San Miguel en el momento en que cada vehículo lo requiera, por lo tanto, no se especificará cantidad; se suministrará a demanda hasta agotar el recurso económico dispuesto para tal fin.

El suministro de ACPM será cargado al consumo de cada vehículo de acuerdo a la necesidad diaria que cada vehículo tenga, asociando la placa, la empresa o razón social, fecha, hora y cantidad de consumo de combustible en galones y dinero.

El **ACPM** Corresponde a una mezcla de hidrocarburos entre diez y veintiocho átomos de carbono que se utiliza como combustible de motores diésel y se obtiene por destilación directa del petróleo. Las propiedades de este combustible deberán ajustarse a las especificaciones establecidas en la Resolución 0068 del 18 de enero de 2001, Resolución no. 0447 de 2003, Resolución 1565 de 2004, Resolución 1289 de 2004, Resolución 1180 de 2006, Resolución 18 2087 de 2007, Ley 1205 de 2008, Resolución 18 0689 de 2010 y Resolución 1499 de 2011 del Ministerio de Medio Ambiente, Minas y Energía y las disposiciones que lo modifiquen y Deroguen. Norma NTC 1438 (Norma Técnica Colombiana) — esta norma establece las especificaciones que deben cumplir y los métodos de ensayos que se deben usar para determinar los parámetros definidos para los combustibles utilizados en motores tipo diésel disponibles en Colombia /ASTM D - 975.

Los precios para el ACPM únicamente podrán ser reajustados de acuerdo con las alzas autorizadas por el Gobierno Nacional presentando copias de las resoluciones respectivas.

**NOTAS:**

- La persona que se presente, deberá acreditar tener la estación de servicios en el Municipio de San Miguel - Putumayo
- Para la subasta, el menor valor se medirá con la suma de los valores unitarios, y es a partir de estos que se debe realizar las pujas, teniendo en cuenta que el valor total del proceso es de **OCHENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($80.136.000)**
- Si alguna propuesta tiene uno de los ítems superior al de la presente ficha, la misma se rechazará.



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

- En la ejecución del contrato, se tendrán en cuenta los posibles cambios en el valor unitario, por ser un producto regulado por la nación.

La dorada – Municipio de San Miguel, 23 de abril de 2025.

Original firmado

_____

**WILLIAN FERNANDO DIAZ DIAZ.**
Almacenista General
San Miguel – Putumayo

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Aprobó** | Willian Fernando Diaz Diaz | Almacenista General | Original firmado |
| **Reviso P.J.** | Lucas Andes Rosero | Asesor Jurídico de Contratación – contratista. | Original firmado |
| **Elaboro P.T.** | Yanith Aleida Ortega Álvarez | Apoyo técnico - Almacén General | Original firmado |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar. | | | |



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co